

Recomendaciones Caso Marcos

La capacidad para actuar de una manera particular es lo que Aristóteles llama "disposiciones" y se refieren a las cualidades que constituyen la identidad. Los filósofos de la edad moderna (Locke – Leibniz) definían la identidad desde un aspecto de mismidad individual basada en la memoria, la auto-conciencia y el auto-reconocimiento y afirmaban que la identidad es la fuente de la responsabilidad moral. A partir del siglo XX la identidad se define desde un aspecto cualitativo que responde a la pregunta acerca de lo que a cada cual le gustaría ser, como un proyecto a futuro, en función de los arreglos sociales en los cuales transcurre su elaboración, que puede ser cambiante.

Si la identidad no es una esencia innata dada sino un proceso social de construcción, se requiere establecer los elementos constitutivos a partir de los cuales se construye:

Determinantes de la identidad personal

- La Cultura que identifica con ciertas cualidades, en términos de ciertas categorías sociales compartidas
- Toda propiedad significa una extensión de la personalidad. Y esto ocurre antes y más completamente que con ninguna otra cosa, con nuestro propio cuerpo, el cual, por esta razón, constituye nuestra primera e indiscutible propiedad.
- La existencia de "otros" con un doble impacto: aquellos cuyas opiniones acerca de nosotros internalizamos. Y también aquellos con respecto a los cuales el sí mismo se diferencia, y adquiere su carácter distintivo y específico.

Una identidad bien integrada depende de tres formas de reconocimiento:

- amor o preocupación por la persona, que genera confianza en sí mismo,
- respeto a sus derechos que se refleja en el respeto a sí mismo,
- estima por su contribución que otorga el valor social al sujeto.

Pero el desarrollo de estas formas de relación con el sí mismo para cualquier individuo, depende fundamentalmente de haber experimentado el reconocimiento de otros, a quienes él también reconoce.

El auto-reconocimiento que hace posible la identidad, de acuerdo a Honneth, toma tres formas:

- auto-confianza,
- auto-respeto y
- auto-estima¹.

(Honneth) concomitantes con las tres formas de reconocimiento hay tres formas de falta de respeto que pueden contribuir a la creación de conflictos individuales /sociales y a una "lucha por el reconocimiento", en sectores que están privados de esas formas de respeto.

- El abuso físico o amenaza a la integridad física, que afecta la confianza en sí mismo.
- La exclusión estructural y sistemática de una persona de la posesión de ciertos derechos, lo que daña el respeto de sí mismo.
- La devaluación cultural de ciertos modos de vida o creencias y su consideración como inferiores o deficientes, lo que impide al sujeto atribuir valor social o estima a sus habilidades y aportes.

Dado que el cuerpo, como propiedad primera, y la internalización del reconocimiento de otro en su doble impacto, forjan la identidad y el auto-reconocimiento, resulta lógico sostener que Marcos tiene una identidad construida independientemente del

¹ Véase Axel Honneth, *The Struggle for Recognition* (Cambridge: Polity Press, 1995), pp. 118-123.

lazo genético y que por tanto ésta no merece ponerse en cuestión ni requiere acreditarse.

La identidad, que constituye un valor ontológico esencial del ser humano y que implica la capacidad de proponerse fines y de proyectarse al futuro, refleja entonces la autonomía moral del sujeto y su libertad de elegir. Esto impone el respeto a la identidad y genera un derecho a poseerla y a ejercerla. Pero también porque podemos elegir debemos dar cuenta, dar razones, responder, explicar nuestras elecciones. Somos responsables morales de nuestra libertad de elegir, ante nosotros mismos y más aún cuando la acción u omisión implican a terceros

En el caso de Marcos su negativa a una acción solidaria implica a un tercero.

La solidaridad es un valor de índole ético. Qué características tienen los valores éticos?

- Sólo pueden atribuirse a las personas,
- se nos imponen como pautas de acción,
- sentimos que debemos intentar realizarlos si no queremos perder la categoría de persona humana,
- dependen de la libertad humana.

Considerando el nivel de mayor o menor incidencia social, hablamos de **valores éticos públicos o cívicos** y de **valores éticos privados o personales**. Justicia y bien son los valores fundamentales o básicos; todos los otros valores éticos no son sino concreciones de éstos.

Valores éticos	
Públicos o cívicos	Privados o personales
Justicia / Bien	
<p>Igualdad Libertad Solidaridad Tolerancia o respeto activo Respeto a la naturaleza Disposición al diálogo Paz ...</p>	<p>Amistad Autenticidad Felicidad Placer Ternura Creatividad Profesionalidad ...</p>

Llegados aquí debemos distinguir solidaridad de altruismo. El ALTRUISMO es la entrega incondicional de una persona que provee a otra sin esperar reciprocidad. Es unidireccional y jerárquico El mantenimiento del altruismo suele beneficiar a quien recibe a expensas de quien entrega, lo cual deviene, con el tiempo, en una situación de explotación. Por el contrario, la SOLIDARIDAD es una actitud basada en la ética de la reciprocidad, donde las personas involucradas dan y reciben alternativamente. Por lo tanto es bidireccional y paritaria.

En nuestra sociedad altruismo y solidaridad comparten el mismo pedestal pero no la misma ética, porque el altruismo favorece privilegios que la solidaridad combate. Desde esta perspectiva podemos afirmar que la negociación resulta incompatible con el altruismo pero no con la solidaridad.

Lo que incomoda en esta historia es la sensación de que se está intentado usar a Marcos, para salvar a Pablo. ¿Se justifica moralmente utilizar a una persona para beneficio de un tercero?

Lo primero que se atina a contestar es NO porque: el hombre es un fin en sí mismo.

Después podemos pensar que SÍ pero bajo determinadas condiciones:

- si el hombre se ofrece como "medio" argumentando razones de altruismo o de solidaridad,
- si el "hombre como medio" no se ve perjudicado en su integridad y/o intereses,

(ambos argumentos pueden observarse en las situaciones de la donación voluntaria de órganos o la participación en ensayos clínicos).

En el Área consideramos que:

- la identidad de Marcos no está en cuestión por lo que no hay motivos para requerir datos de filiación.
- El ser humano por la dignidad que lo distingue es un fin en sí mismo y por tanto no debe ser usado como medio
- La donación de órganos y/o tejidos es un acto voluntario fundamentado en valores solidarios y/o altruistas por lo que no se constituye en una obligación.
- En la situación planteada la vida y el bienestar de un tercero están en juego.

Recomendamos:

Explicar a Marcos que:

- no tiene obligación de conocer datos de filiación alguno por someterse al exámen.
- su participación como posible donante se realizaría sólo por una condición de altruismo, que tampoco es obligante y no altera su valor social.

Explicar a la familia de Pablo que el altruismo es un valor no negociable.